

20 OCT 1986

SECCION ARCHIVO  
R E C I B I D OREPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 86-1-2-1-

01543 13

Econ. Gilberto Novoa Montalvo,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE  
RESOLUCION N° ADM-86272, DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.986,

## C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de julio de 1.986, se ha otorgado ante la Notaria Primera Encargada, del Cantón Manta, la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA.";

QUE el señor arquitecto Jorge Alava Faggioni, con el patrocinio del abogado Freddy Giler Arteaga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Manta, signado con el N° 084-C., de 4 de agosto de 1.986;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe N° SC-DPM-A-86-015, de 14 de agosto de 1.986, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 86-1-2-1-820, de 8 de septiembre de 1.986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 86218, publicada en el Registro Oficial N° 484 de 22 de julio de 1.986,

## R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Manta, con un capital social de S/.720.000,00 (SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES) dividido en 720 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

... / ...

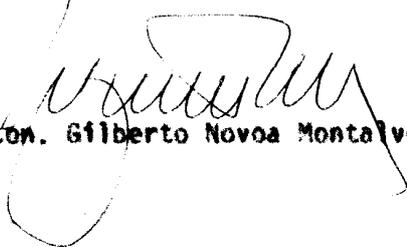
PAGINA 2.-

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que la Notaria Primera del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

**CUMPLIDO.-** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 12 de Septiembre de 1956.

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,

"INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA."

DJ-RL  
lrdeb/.-

RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALAVA INCAL CIA. LTDA " , - SE APRUEBA , MEDIANTE RESOLUCION No. 86-1-2-1 01543 , EXPE- DIDA EL 12 de SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, - POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO ECONO- MISTA GILBERTO NOVOA MONTALVO .- DOY FE .-

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 551  
Repertorio No. 333  
Manta 12 de Septiembre de 1956  
Registradora Mercantil

Abgda. Rocio Alarcón C.

